



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVII

Jueves, 1 de abril de 1993. — Edición especial n.º 6

Página 23

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- |     |   |    |
|-----|---|----|
| 1.1 | Decreto 15/1993, de 1 de abril, por el que se declara luto regional de siete días por el fallecimiento del augusto padre de Su Majestad el Rey de España, don Juan de Borbón y Battenberg ..... | 23 |
|-----|---|----|

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

*DECRETO 15/1993, de 1 de abril, por el que se declara luto regional de siete días por el fallecimiento del augusto padre de Su Majestad el Rey de España, don Juan de Borbón y Battenberg.*

Ante el fallecimiento del augusto señor don Juan de Borbón y Battenberg, conde de Barcelona, Medalla de Oro de Cantabria, y teniendo en cuenta su trayectoria en la que encarnó la continuidad de la dinastía histórica como jefe de la Casa Real Española ejercida con una dignidad ejemplar, como se puso de manifiesto en su trascendental servicio a España al renunciar a sus derechos históricos como heredero de la Corona en favor de su hijo Su Majestad el Rey don Juan Carlos I; teniendo en cuenta, además que el augusto padre de nuestro Rey fue durante muchos años una referencia decisiva en la lucha por las libertades públicas, que la Corona Española fue capaz de restablecer a partir de 1975 logrando insertar a España en el mundo de las democracias, y en base, igualmente, a sus constantes demostraciones de patriotismo y a la existencia de unas raíces profundas de simpatía, cariño y afecto de nuestra Región con el conde de Barcelona, a propuesta del presidente de la Diputación Regional de Cantabria, de acuerdo con el artículo 16, apartados 1 y 2, de la Ley 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión extraordinaria del día 1 de abril,

### DISPONGO

Artículo primero.—Con motivo del fallecimiento del augusto señor don Juan de Borbón y Battenberg, conde de Barcelona, se declara luto regional de siete días desde la fecha de este Decreto, durante los cuales la bandera de Cantabria ondeará a media asta en todos los edificios públicos de la Comunidad Autónoma.

Disposición final única.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 1 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
José Ramón Ruiz Martínez

